



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
8 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos

Viena, 6 a 10 de septiembre de 2021

Proyecto de informe

Adición

IV. Aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las tendencias, dificultades y buenas prácticas

1. Un representante de la secretaría presentó información actualizada relativa al proyecto revisado de directrices no vinculantes para el intercambio oportuno de información de conformidad con el artículo 56 de la Convención y la mejora de la comunicación y la coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos. Señaló que la secretaría había recibido observaciones de 14 Estados partes sobre el documento. Sobre la base de esas observaciones, la secretaría había presentado una versión revisada del proyecto de directrices no vinculantes (CAC/COSP/WG.2/2021/3). El representante subrayó que el proyecto revisado de directrices no vinculantes buscaba mantener un equilibrio entre el respeto de la legislación nacional y las normas internacionales.

2. El orador informó al Grupo de Trabajo de que, en las observaciones, los Estados partes habían señalado que los principios y procedimientos reseñados en el proyecto de directrices no debían interpretarse como la imposición de requisitos más estrictos que los establecidos en las normas internas en materia de intercambio espontáneo de información vigentes en los Estados partes. Además, algunos Estados partes habían destacado la importancia de las redes de profesionales y de garantizar la seguridad de los datos a ese respecto. Algunos Estados partes habían formulado sugerencias en relación con el lenguaje utilizado, concretamente, con respecto al nivel de obligación estipulado en el proyecto de directrices no vinculantes. Al respecto, el representante de la secretaría destacó que las directrices pretendían ser una recopilación de principios no vinculantes que los Estados partes pudieran considerar tener en cuenta, y no requisitos de aplicación obligatoria. Por último, destacó el papel de la nueva Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE) como una vía posible para poner en práctica esas directrices no vinculantes.

3. Una representante de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) de la UNODC y el Banco Mundial presentó información actualizada sobre los progresos realizados en lo que respecta a la recopilación de información de los Estados partes sobre casos de recuperación de activos a nivel internacional relacionados con delitos tipificados con arreglo a la Convención. Indicó que, desde la última actualización (CAC/COSP/WG.2/2020/4), que se presentó en la 14ª reunión del Grupo



de Trabajo, celebrada en noviembre de 2020, se habían recibido 9 respuestas más, de modo que ascendió a 78 el total de respuestas, con un número importante de Estados en proceso de finalizar sus respuestas en relación con casos de recuperación de activos internacionales concluidos o en curso. Partiendo de un análisis de las respuestas recibidas hasta la fecha, la representante informó al Grupo de Trabajo de que 58 encuestados habían informado de su participación en al menos un embargo preventivo, confiscación o devolución de activos a nivel internacional referente a un delito de corrupción. El análisis de los 351 casos de recuperación de activos notificados también corroboró los resultados anteriores, incluida la conclusión de que la recuperación de activos era más frecuente de lo que podría sugerir el reducido número de casos que habían recibido una amplia cobertura. Además, la representante señaló que las respuestas mostraban las dificultades que afrontaban los Estados para recopilar información sobre los casos de corrupción que implicaban un elemento de recuperación de activos internacionales. Para concluir, informó al Grupo de Trabajo de que la secretaría y la Iniciativa StAR seguirían reuniendo respuestas de los Estados partes, y de que en 2021 se publicaría un nuevo análisis de las respuestas en un informe de la Iniciativa StAR, que se utilizaría para actualizar la base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos de la Iniciativa.

4. En referencia a las dificultades actuales en la recuperación de activos, los oradores reiteraron su compromiso respecto de la aplicación del capítulo V de la Convención y acogieron con satisfacción la preparación de las directrices no vinculantes. Un orador reiteró la propuesta de su país de elaborar un instrumento internacional específico para la recuperación de activos bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como complemento de la Convención, y propuso que se preparara una nota analítica sobre las dificultades más comunes en la recuperación de activos. También destacó que en el proyecto de directrices no vinculantes podrían aprovecharse los resultados del segundo ciclo de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

5. Algunos oradores informaron al Grupo de Trabajo sobre las devoluciones de activos concluidas satisfactoriamente en la experiencia de sus países como Estados requirentes y Estados requeridos, y compartieron información sobre los acontecimientos recientes en la creación de marcos eficaces de recuperación de activos. También subrayaron la importancia de la cooperación y la coordinación nacionales e internacionales como elementos esenciales en la recuperación de activos, así como el valor añadido que ofrecen las redes de recuperación de activos a ese respecto. Un orador expresó la opinión de que la simplificación de los procedimientos nacionales de recuperación de activos podría facilitar la cooperación internacional, lo que a su vez contribuiría a la conclusión satisfactoria de las devoluciones de activos.